

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*NOTIFICACIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de archivo en el expediente que se cita.*

Con fecha 29 de julio de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha emitido resolución de archivo, en el expediente VTAR/GR/00182, de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de una Vivienda Turística de Alojamiento Rural, sita en la localidad de Soportújar (Granada). Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a don Emilio Utrabo Vallejo que se le conceden diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 2 de septiembre de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 3 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación en el expediente que se cita.*

Con fecha 24 de agosto de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación correspondiente al expediente 2009/GR/000086, de cancelación de oficio de la inscripción registral del restaurante denominado «Pepe Toro», con núm. de registro R/GR/00931, sito en C/ Maestro Cebrián, 1, de Granada, al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por la interesada, se notifica a doña María del Rosario Pérez Alonso que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 3 de septiembre de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la extinción de la pensión no contributiva al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en Materia de Prestaciones en su Modalidad No Contributiva.*

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.4

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días, podrán presentar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo la resolución vendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

**A N E X O**

Doña M.<sup>a</sup> Teresa Bernal Bernal.  
DNI 31.260.732.  
C/ San Marcos, 4, 1.º B.  
11100 San Fernando.  
Fecha Resolución: 24.4.09.

Doña Luisa Luque Peinado.  
DNI: 31.291.721.  
C/ Marconi, 16, 1º, Izda.  
11100 San Fernando.  
Fecha Resolución: 24.6.09.

Cádiz, 7 de agosto de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE, APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
2237-1	PATRICIA SABORIDO FERRERO JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.
28036-1	JUAN DELGADO ALCEDO JEREZ DE LA FRA.	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE LE DENIEGA LA MEDIDA DE INGRESO MÍNIMO DE SOLIDARIDAD.